

RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.

0964

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, de 14 de febrero del 2007 (2) y de la escritura pública efectuada ante el mismo Notario de 28 de febrero del 2007, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad estadounidense.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.07.032 de 5 de marzo del 2007;

EN ejercicio de sus atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías vigente y en la Resolución N° ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Directorio, a favor del señor John Jairo Ospina Díaz, de nacionalidad colombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 14 de febrero del 2007 y de la escritura pública de 28 de febrero del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones y escritura referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 MAR 2007

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Se fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 06 MAR 2007

SECRETARIO GENERAL

PVV/mfc  
T. 4476

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 707.....  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138.....  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 09 MAR 2007 de.....



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

